UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 241 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAY 2013

Visto el expediente promovido por Madeleyne Hurtado Vargas sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, Madeleyne Hurtado Vargas, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "La Protección del Concubino en la Legislación Civil", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 17 de abril de 2013, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 024-2013-UNSCH-EPG/CD, de fecha 26 de abril de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN DERECHO, MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a favor de la señora MADELEYNE HURTADO VARGAS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General